

ALBERTO TAURO

**RECTORES DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN MARCOS EN EL
SIGLO XIX**

Separata de la Revista **SAN MARCOS**, No. 18. Lima, 1977.

UNMSM-CEDOC

RECTORES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS EN EL SIGLO XIX

Durante el siglo XIX, la figura académica del Rector estuvo fundamentalmente determinada por las disposiciones de dos instrumentos legales: las "constituciones", específicamente dictadas para la Universidad el 2 de mayo de 1771; y el Reglamento General de Instrucción Pública, promulgado el 18 de marzo de 1876. Sus normas son representativas de las concepciones aplicadas al gobierno de la Universidad, en dos épocas tan diversas como el virreinato y la república; y, no obstante haber sido complementadas o parcialmente reformadas después de su dación, cabe subrayar que han mantenido su unidad básica las referentes a la elección y las atribuciones del Rector. Muy ilustrativa resulta la comparación; pero es obvio que tal estudio resulta aún más sugestivo, en cuanto es posible asociarle los datos de la experiencia que nos han legado los documentos del claustro, pues su adecuación a una casuística precisa, descubre una realidad que no aparecen en los vagos formalismos de la ley.

Basten dos ejemplos. El primero aparece en un discurso que el enciclopédico Pedro de Peralta y Barnuevo pronunció, al terminar el primer año de su rectorado (30-VI-1716), y en el cual nos hace saber que durante ese lapso ha pasado "más fatigas que horas", y ha tenido "gloriosamente desordenado el vivir por tener ordenado el merecer"; y el segundo se halla en las presumibles angustias que sufrió Joaquín Bouso Varela, al ser objeto de instancias y apremios para que rindiera las cuentas correspondientes a los ocho años que cumpliera como rector (1771-1779), ver transcurrir cinco de haber cesado en el cargo antes de poder presentarlas, y obtener al fin un informe que acusaba en ellas un exceso cubierto con su peculio. A despecho de la preeminencia lograda en la vida universitaria, la prestancia social de la función desempeñada, la jerarquía intelectual y la rectitud moral probadas en la gestión cotidiana, aquellos ejemplos muestran la oculta faz de la imagen: es decir, el desvelo persistente y ordinariamente imponderable, las capitulaciones que se derivan de la relación

con las autoridades del estado para comprometer la ayuda a la institución, la ductilidad requerida por la aplicación de la norma a las caprichosas y a veces imprevisibles manifestaciones del acaecer, y, desde luego, el peso de la responsabilidad imprescriptible.

En lo atañadero a los requisitos indispensables para acceder al cargo de Rector, las "constituciones" los equiparan a los exigidos para ser catedrático: grado académico, "probada instrucción y literatura", así como sometimiento a un examen riguroso en su especialidad; y, aparte de limitar esos requisitos al grado académico, el Reglamento General de Instrucción agrega una edad mínima de 30 años.

El procedimiento electoral es notoriamente diferente. En el primer caso se lo ciñó a una oposición, sostenida ante el claustro integrado por los doctores de la Universidad, y durante la cual debía emplear cada candidato por lo menos una hora, para exponer una serie de tesis o proposiciones; y luego se procedía a la votación, para decidir a quién se asignaba el cargo. En cambio, el Reglamento de 1876 forma al efecto "un Consejo de delegados de las Facultades, compuesto por los Decanos y cuatro catedráticos, elegidos para ese objeto por cada Facultad"; y le atribuye competencia exclusiva en la elección de rector y vice-rector. El procedimiento perdió así la solemnidad que tuvo, y se hizo susceptible de ajustarse a convenciones previas.

También se registran diferencias con respecto a la duración del cargo: tres años en 1771, y cuatro años en 1876. Pero en ambas oportunidades se previó la extensión de aquellos períodos: "a menos que informado el Superior Gobierno de algún justo motivo, lo prorrogue" (1771); o bien, los Rectores "podrán ser reelegidos por una sola vez" (1876). Y las excepciones se impusieron de inmediato: pues, elegido en 1771, Joaquín Bouso Varela, ejerció el rectorado hasta 1779; y Juan Antonio Ribeyro, elegido en 1868, rigió la Universidad hasta 1886 y sólo por causa de muerte dejó inconcluso su quinto período.

Muchas reflexiones sugiere la atención a las circunstancias personales de los rectores (profesión o grado académico, lugar de nacimiento, antigüedad profesional o universitaria, duración de sus respectivos mandatos, producción bibliográfica, etc.), para definir su trascendencia histórica y cultural. Serán motivo de futuras preocupaciones. Y ahora bástenos presentar sumariamente la trayectoria biográfica de quienes ocuparon el alto sitial durante el siglo XIX.

El cuadro cronológico de los rectores en ese lapso es el siguiente:

1801 — 1805	Francisco Javier de Echagüe
1805 — 1808	Francisco Oyague y Sarmiento de Sotomayor
1808 — 1809	José Vicente Silva y Olave
1809 — 1813	Gaspar de Ceballos y Calderón
1813 — 1816	Buenaventura Tagle e Isasaga
1816 — 1819	José Cabero y Salazar
1819 — 1822	Ignacio Mier
1822	Francisco Arias de Saavedra
1823 — 1824	José Mariano de Aguirre
1824 — 1825	Toribio Rodríguez de Mendoza
1826 — 1828	Miguel Tafur
1828 — 1831	José Justo Castellanos y Urrutia
1832 — 1834	Miguel Tafur
1835 — 1836	José Mariano de Aguirre
1837 — 1839	Pascual Antonio de Gárate
1840 — 1842	Francisco de Pascual y Erazo
1843 — 1845	Julián Piñeyro
1846 — 1848	José Manuel Pasquel
1849 — 1852	José Martín Garro
1852 — 1853	Pedro Pablo Rodríguez
1854 — 1857	José Dávila Condemarín
1858 — 1859	José Nicolás Garay
1860 — 1861	Juan Vásquez Solís
1861 — 1863	José Gregorio Paz Soldán
1864 — 1866	Mariano Blas de la Fuente
1867	Juan Oviedo
1868 — 1886	Juan Antonio Ribeyro
1886 — 1891	Francisco García Calderón
1891 — 1895	Francisco Rosas
1895 — 1905	Francisco García Calderón

AGUIRRE, José Mariano de (Lima, 1760-1835); clérigo, colaborador de *Mercurio Peruano*. H. de Juan Millán de Aguirre y Elola, y de Joaquina Mayora y Ardiles, n. el 14-II-1760. Hizo sus estudios en el Rl. Convictorio de San Carlos, bajo la dirección de Toribio Rodríguez de Mendoza; y mostró aptitudes tan notorias que aun siendo alumno regentó cursos de Matemáticas y Filosofía; fue introducido (1784) en la academia privada que mantenía Hipólito Unanue; y colaboró en la reforma de los estudios, que en el Convictorio introdujo la física newtoniana y el método experimental (1787). Como era entonces de rigor, presentó un acto público de filosofía, en el cual absolvió las cuestiones propuestas por José Baquíjano y Carrillo y José Antonio Cevallos; y luego optó los grados de Br. (16-II-1788), Licdo. y Dr. en Cánones (7-IV-1788). Solicitó entonces que se le señalase maestro de

práctica forense (27-V-1788); y cumplida ésta con Antonio Guzmán, recibióse como abogado ante la Rl. Audiencia (1^o-VIII-1793). A la sazón ejercía el curato en la iglesia de Santo Domingo de los Olleros; y considerado como "socio académico foráneo" de la Sociedad de Amantes del País, preparó en aquel retiro algunas interesantes colaboraciones para el *Mercurio Peruano* (que aparecieron bajo el seud. de *Sophonio*). Pasó a la doctrina de Laraos, donde fungió como vicario de la provincia de Yauyos; luego a Yungay, Checras y Pisco; y promovido a la canongía doctoral (22-X-1815), incorporóse al cabildo arquidiocesano. Fue entonces elegido provisor y vicario general del arzobispado, y en virtud de tal investidura abogó empeñosamente por los clérigos patriotas encarcelados (como Cecilio Tagle, Juan Francisco Carrión y Faustino Huapaya), e inclusive coadyuvó a la difusión de los ideales separatistas. Fue uno de los primeros firmantes del acta de la independencia, suscrita por el vecindario de Lima en sesión de cabildo abierto (15-VII-1821); miembro de la Sociedad Patriótica (10-I-1822); y elegido vice-rector de la U. M. de San Marcos, pasó a ejercer el rectorado (XI-1823 a XII-1824), para completar el período del titular, Francisco Arias de Saavedra. Después fue nombrado catedrático de Prima de Sagrados Cánones (29-VIII-1827); promovido al deanato en el cabildo metropolitano (1832); designado rector del Seminario Conciliar de Santo Toribio; y elegido rector de la U. para el período 1835-1836. Murió el 17-X-1835. Las colaboraciones que ofreció a *Mercurio Peruano* revelan las afinidades estéticas debidas a su formación humanista ("Descripción de la famosa fuente que adorna la Plaza Mayor de esta capital", en Tomo IV, pp. 92-98 y 100-103); y "Carta sobre la pintura", en Tomo V, pp. 22-28), una clara actitud pragmática aplicada a la observación de la realidad (descripciones de la prov. de Tinta, en Tomo V, pp. 3-6, 9-14 y 17-22; de la prov. de Chachapoyas, en Tomo V, pp. 214-226; y de la intendencia de Tarma, en Tomo VIII, pp. 124-128 y 132-149), y una versátil atención a las costumbres sociales ("Carta sobre los maricones", en Tomo III, pp. 230-238; "Discurso sobre la falsa religión de los indios del Perú", en Tomo III, pp. 260-267; y "Conversación sobre el señorío de las mujeres", en Tomo IV, pp. 278-282).

ARIAS DE SAAVEDRA, Francisco (Lima, 1744-1823): Rector de la U. M. de San Marcos. H. de Francisco Arias de Saavedra y Burlege, y Narcisa de Santa Cruz y Centeno. Inició sus estudios en el Rl. Col. de San Martín; pasó (28-IX-1763) al Rl. Col. de San Felipe y San Marcos; y luego cursó leyes en la U. M. de San Marcos. Recibido como abogado ante la Rl. Audiencia, ejerció funciones de confianza en la administración virrei-

nal, como procurador general de la ciudad de Lima (1776), asesor de la Casa de Moneda (1778-1790), y fiscal int. de la Rl. Audiencia (1792). Elegido alcalde (1789-1790), le tocó representar al cabildo en las fiestas efectuadas con motivo de la exaltación de Carlos IV (14-XII-1788), así como en el recibimiento que se tributó al virrey Francisco Gil de Taboada y Lemus (17-V-1790); el propio cabildo lo designó más tarde regidor (1796); y, por R. C. de Carlos IV (22-III-1802), pasó a ser regidor perpetuo. Nuevamente elegido entonces como alcalde (1803), declinó ejercer el cargo, pero aceptó que se le volviera a designar procurador general. En 1811, cuando el virey Abascal organizó el Batallón de la Concordia, Francisco Arias de Saavedra, fue incorporado a sus filas en calidad de comandante, porque desde sus días de estudiante (1763) había pertenecido al Cuerpo de la Nobleza; y aquella distinción coincidió con su investidura como caballero de la Orden de Santiago (1811). Pocos años después, Fernando VII le otorgó el título de Conde de Casa Saavedra (1^o-V-1817); y en el ejército fue promovido a la clase de coronel. Por añadidura, el claustro de la U. M. de San Marcos lo eligió vice-rector (1820); y al jurarse allí la independencia (30-VII-1821) suscribió el acta respectiva. Sucesivamente, San Martín le reconoció el grado militar que ostentaba; lo nombró consejero de estado (2-XII-1821); le otorgó categoría de asociado a la Orden del Sol (12-XII-1821); y lo incluyó entre los miembros de número de la Sociedad Patriótica (10-I-1822). A tales honores agregóse su elección como rector de la U. (30-VI-1822). Abruñado por las responsabilidades que su posición había hecho recaer sobre sus hombros, y por los achaques propios de sus años, murió a mediados de noviembre de 1823.

CABERO Y SALAZAR, José (Lima, 1777-1837): magistrado. H. de Lucas Cabero Isasaga, y de Josefa Salazar y Robles, n. el 2-VI-1777. Hizo sus estudios en el Rl. Convictorio de San Carlos, hasta optar grado de Dr. en derechos civil y canónico; y recibióse como abogado ante la Rl. Audiencia (11-II-1808). Incorporado al Regimiento de Voluntarios Distinguidos de la Concordia Española, fue designado capitán (1812) y luego comandante de su primer batallón (1817). Elegido alcalde de primer voto (13-XII-1812), rigió la administración comunal de Lima en 1813; y al ser abolido el Tribunal del Santo Oficio, suscribió la acción de gracias que la U. M. de San Marcos elevó al Rey (IX-1813). Como rector de la U. (1^o-VII-1816 a 30-VI-1819), hubo de hacer el elogio del virrey Joaquín de la Pezuela durante la recepción que el claustro le ofreció (20-XI-1816) con motivo de su "entrada"; e integró la Junta Permanente que dicho virrey organizó (4-V-1818) para estudiar y proponer las medidas ende-

rezadas a remediar las dificultades económicas del país. Luego pasó a ser vice-rector de la U., al mismo tiempo que rector del Convictorio de San Carlos; y regentó en aquella la cátedra de Código (16-IX-1819 a XII-1824). Integró también la Junta directiva del Col. de Abogados, en calidad de diputado 1º (1819), y fue elegido decano (1820). En esa institución forense suscribió el acta de la independencia nacional. Y, dada su reconocida prestancia, el gobierno protectoral le discernió sucesivas demostraciones de confianza: como asociado a la Orden del Sol (8-X-1821) y miembro de la Junta conservadora de la Libertad de Imprenta (13-X-1821); consejero de estado honorario (2-XII-1821); y Mtro. Plenip. ante el gobierno de Chile (16-V-1822), con la misión de explicar los propósitos que debían cumplir en Europa los embajadores Juan García del Río y Diego Paroissien, iniciar reclamaciones por la conducta que el almirante Lord Cochrane observara después de abandonar el servicio del Perú, reclamar el inmediato reconocimiento de la independencia y proponer la concertación de un tratado comercial, pero sin limitarse a las esferas oficiales, pues el éxito de su gestión podía depender de las simpatías sociales e intelectuales que lograrse comprometer. A su regreso, mereció también la estimación de Bolívar, quien le confió el juzgado de secuestros (13-XII-1824), la Dirección de Censos y Obras Pías (4-I-1825) y una vocalía de la Corte Suprema de justicia (8-II-1825). Presidió interinamente este alto tribunal, y se le otorgó entonces la medalla del Libertador (10-X-1825), así como la presidencia de la recién creada Junta de Beneficencia (XI-1825). Después fue presidente titular de la Corte Suprema (28-IV-1828 a 9-V-1831); y miembro de la comisión directiva del Ateneo organizado por José Joaquín de Mora (X-1831). Publicó: *Elogio del Excmo. Señor don Joaquín de la Pezuela y Sánchez, Virrey del Perú...* (1816), del cual se imprimieron 1,200 ejemplares a un costo de 1834 pesos.

CASTELLANOS Y URRUTIA, José Justo: clérigo. Cursó estudios de leyes en el Rl. Convictorio de San Carlos; y había ya optado el grado de Br. (1789), cuando alternó en una oposición a la cátedra del Maestro de las Sentencias. En el ejercicio de su ministerio sagrado regentó diversos curatos, y hallábase en el de Hatunhuasi cuando fue incorporado al cabildo metropolitano de Lima en calidad de medio racionero (6-XII-1817). Al mismo tiempo fungió como capellán del convento de la Concepción. Quizá era entonces notoria su adhesión a la causa emancipadora, pues el cura de Aija, Manuel Lecinas, le otorgó poder (29-XI-1821) para que acreditase su patriotismo ante la Junta de Purificación. Interinamente fue encargado de la secretaría del cabildo (1º-VIII-1822). En la U. M. de San Marcos se le dio pose-

sión de la cátedra de Prima de Sagradas Escrituras (22-II-1825); y, por elección del claustro, ejerció el rectorado (1828-1831).

CEBALLOS Y CALDERON, Gaspar de (Lima, ¿? - 1820): magistrado. H. de Gaspar Fausto de Ceballos El Caballero y Juana Manuela Calderón de la Barca y Vadillo. Efectuó sus estudios en el Rl. Convictorio de San Carlos; y graduado de Br. en Leyes, se le confió en la U. M. de San Marcos los cargos de conciliario menor (1786-1788) y vice-rector, así como la cátedra de Artes (1789-1791). Por razón de necesidad se le otorgó la contenta para el grado de Dr. en Teología; y obtenido este grado, regentó la cátedra de Filosofía Moral (1791-1815). Se recibió de abogado (14-I-1793) ante la Rl. Audiencia. Fue elegido alcalde ordinario de Lima (1796-1797 y 1807-1809). Heredó el título de Marqués de Casa Calderón, por muerte de su madre (24-XI-1809) e impedimento de su hermano mayor, que había hecho profesión religiosa. Nombrado alcalde del crimen honorario en la Rl. Audiencia de Lima (10-IV-1808), tomó posesión de su plaza el 23-II-1809; y como titular de la misma (18-XI-1815) entró en funciones el 9-V-1816. Por elección del claustro, ejerció el rectorado de la U. M. de San Marcos (1809-1813), al mismo tiempo que José Baquijano y Carrillo era director de estudios. Y como tal fue presidente de la Junta Subalterna de Censura (1812). Murió el 2-XII-1820.

DAVILA CONDEMARIN, José (Trujillo 1799 - Lima 1882): erudito y político. Establecido en Lima, cursó estudios en el Seminario Conciliar de Santo Toribio; y luego inició estudios de leyes en la U. M. de San Marcos. Pero decidió interrumpirlos, cuando llegó a Pisco la Expedición Libertadora; presentóse allí para ofrecer sus servicios; y fue adscrito a la secretaría de San Martín (1820). En consecuencia, trasladóse con el ejército a Huaura, participó en la marcha sobre Lima; suscribió el acta de la independencia que el vecindario de la capital aprobó en sesión de cabildo abierto (15-VII-1821); y hallóse en la Plaza de Armas durante la proclamación dispuesta por el propio San Martín. Al retirarse éste, fue nombrado amanuense de la Biblioteca Nacional; temporalmente se le destacó a la secretaría del Congreso Constituyente; pasó luego al Ministerio de Gobierno, como oficial mayor; y "en atención a sus buenas aptitudes" fue agregado como secretario a la legación que Ignacio Ortiz de Zevallos debía desempeñar en Londres (1^o-IX-1823). No obstante, permaneció en Lima, por haberse suspendido el envío de aquella misión; concurrió a la batalla de Junín (6-VIII-1824), en cumplimiento de los deberes de su cargo; y a mérito de la extraordinaria colaboración que prestó durante la campaña fue promovido a oficial 1^o

(VI-1825), y honrado con la condecoración del busto de Bolívar (10-X-1825). Reanudó entonces sus estudios; optó grado de Dr. en Jurisprudencia (10-VII-1836); y recibióse como abogado (15-X-1836). Pasó al Ministerio de RR.EE.; y en su calidad de oficial mayor, durante el agitado período de la anarquía militar asumió el despacho en cuatro oportunidades (11-II a 15-III-1843; 27-VIII a 17-IX-1844; 17-II a 4-III-1845; y 20-IV a 18-V-1845). Integró el Consejo de Estado (1845-1846). Requerido por el general Ramón Castilla, fungió como Mtro. de Gobierno, Instrucción Pública y Beneficencia (1847-1849). Ejerció el decanato del Colegio de Abogados, primero accidentalmente (1847) y luego por elección de la orden (1848). Nombrado Administrador General de Correos (2-VII-1849), promovió la adopción del sistema de sellos y estampillas para el franqueo; y al mismo tiempo fue entonces inspector del Museo de Historia Natural. Elegido rector de la U. M. de San Marcos (1854-1857), preparó las bases de la normalización y modernización de la vida académica. Luego viajó a Europa, y se estableció en Turín como encargado de negocios y Mtro. Plenip. ante el Reino de Cerdeña (1858-1860). Al término de esta misión reasumió su cargo en la administración postal; e infructuosamente presentó su renuncia, pues estimóse "necesaria, para el buen arreglo de dicho ramo, su continuación en el desempeño de aquel cargo" (26-X-1875); pero a la postre obtuvo su retiro en 1876. También había actuado como vocal del Tribunal de Siete Jueces, miembro de la Junta instituída para estudiar los expedientes de los empleados jubilados y cesantes (31-I-1850), síndico del Monasterio de la Concepción, y socio de la Beneficencia Pública de Lima. Fue un acucioso coleccionista de antigüedades y objetos de arte, y sostuvo en su casa museo y pinacoteca, cuya visita franqueó generosamente a los interesados. Formó una escogida biblioteca, a la cual debió su fama de erudito; y en ella destacaron los impresos peruanos, así como una especial cervantofilia. Murió el 10-I-1882. Publicó: *Bosquejo histórico de la fundación, progreso y actual estado de la Universidad Mayor de San Marcos* (1854); *Narración de la fiesta con que el Monasterio de Monjas Concebidas de Lima solemnizó la definición dogmática de la Inmaculada Concepción* (Turín, 1858); *Cenni storici, geografici e statistici del Perú* (Turín, 1860); *La semana santa en Roma* (1869).

ECHAGÜE, Francisco Xavier (Santa Fe, Corrientes 1751 - Lima 1830): clérigo. N. el 4-III-1751. Cursó estudios en el Rl. Convictorio Carolino de Santiago de Chile; y pasó a la U. M. de San Marcos, en la cual optó grado de Dr. en Teología. Incorporado al cabildo metropolitano de Lima (1796) como medio racionero; fue promovido a la canongía penitenciaria (27-II-1797);

y, sucesivamente, a las dignidades de tesorero (6-XII-1809), chantre (24-IV-1813), arcediano (24-IX-1812) y deán (30-I-1814). Por elección del claustro, ejerció el rectorado de la U. (1801-1805). Y por acuerdo del cabildo atendió comisiones que exigían autoridad, tales como la asistencia al inventario de los bienes dejados por el arzobispo Juan Domingo González de la Reguera (III-1805); así como los deberes de examinador sinodal del arzobispado, visitador general de capillas y patronatos, y comisario general de la Santa Cruzada. Con el arzobispo Bartolomé María de las Heras concurrió a la sesión de cabildo abierto en la cual se aprobó la proclamación de la independencia (15-VII-1821), y fue uno de los primeros en suscribir el acta respectiva. Como deán, y por expresa designación del arzobispo que se ausentaba del país (26-X-1821), asumió el gobierno de la arquidiócesis en calidad de vicario capitular. Bajo su presidencia, y auxiliado por Francisco Xavier de Luna Pizarro y el Cura Cecilio Tagle, constituyó una Junta de Purificación Eclesiástica, destinada a recibir informaciones sobre los servicios que los individuos del clero habían prestado a la causa emancipadora. Luego fue asociado a la Orden del Sol (12-XII-1821); y nombrado consejero de estado (2-XII-1821) y vicario general del ejército. Promovido al obispado de Trujillo (1826), no pudo consagrarse por carecer de las bulas correspondientes; pero en su nombre gobernó aquella diócesis, como provisor y vicario general, el maestrescuela Pedro José del Castillo y Talledo. Murió el 17-XII-1830.

GARATE, Pascual Antonio: abogado y político. Cursó estudios en la U. M. de San Marcos, donde optó los grados de Br. Licdo. y Dr. en Derecho; y en 1805 ejercía ya como abogado. Suscribió el agradecimiento que el claustro universitario elevó al Rey, por haber suprimido el Tribunal de la Inquisición (IX-1813); y se halló también entre los firmantes del acta de independencia (15-VII-1821). Se le confió el depósito del Juzgado de Secuestros, con el título de Administrador Honorario del Tesoro, y la comandancia general del resguardo del Callao (1^o-II-1823 a II-1824), cargos cuya responsabilidad denota la confianza que el beneficiario merecía. Elegido alcalde de Lima (1825-1828), dirigió a Bolívar un pedido de clemencia en favor de Juan de Berindoaga y Manuel Terón (12-IV-1826). Luego fue subprefecto de Lima (1829); ecónomo del monasterio de la Buena Muerte (1830); dip. por Lima (1829-1831) y por Canta (1832); nuevamente alcalde de Lima (1833-1835); rector de la U. M. de San Marcos (1837-1839); por tercera vez alcalde de la ciudad (18-II a 22-XI-1839), durante la restauración, vice-rector y cancelario mayor de la U.; y miembro de la Junta de Beneficencia (1840).

GARAY, José Nicolás (Lima, 1791-1875): clérigo. Curso estudios en el Seminario Conciliar de Santo Toribio, hasta optar grado de Dr. en Teología; e hizo su profesión religiosa en la orden mercedaria. Era lector y maestro en el Col. de San Pedro Nolasco, cuando llegó a costas peruanas la Expedición Libertadora comandada por San Martín; y, dejando sus rutinarias tareas, acudió al cuartel general establecido en Huaura para ofrecer sus servicios. Nombrado vicario castrense, fue adscrito al Batallón No. 4 de Chile; en sus filas concurrió a la I Expedición a Intermedios, así como a la campaña final de la independencia; y terminada ésta, en virtud de la capitulación de Ayacucho, acompañó a dicha unidad hasta su país de origen. Del Nuncio Apostólico obtuvo, en Santiago de Chile, su secularización; y al establecerse nuevamente en Lima se consagró a su ministerio. Fue capellán de Santo Tomás; teniente del vicario general del ejército, durante la lucha civil culminada con el abrazo de Maquinguayo (1834); y canónigo del cabildo metropolitano. Separado de esta dignidad, por presuntas connivencias con el gobierno de la Confederación Perú-Boliviana (1839), fue restablecido en ella por el general Francisco de Vidal (1842) y más tarde elevado a la chantría. Numerosos amigos se reunían en su casa para dialogar acerca de las orientaciones doctrinarias y políticas del mundo; y en aquellos años se cree que colaboró con José Mariano de la Riva Agüero, en la redacción de las *Memorias* que publicara bajo el seud. de "Pruvonena" y cuya amargura ha sido tan discutida. Regentó la cátedra de Vísperas de Teología en la U. M. de San Marcos; y elegido rector (1858-1859), planteóse ya la necesidad de una general reorganización del claustro. Fue también juez de paz eclesiástico, miembro honorario del Colegio de Abogados, examinador sinodal del arzobispado.

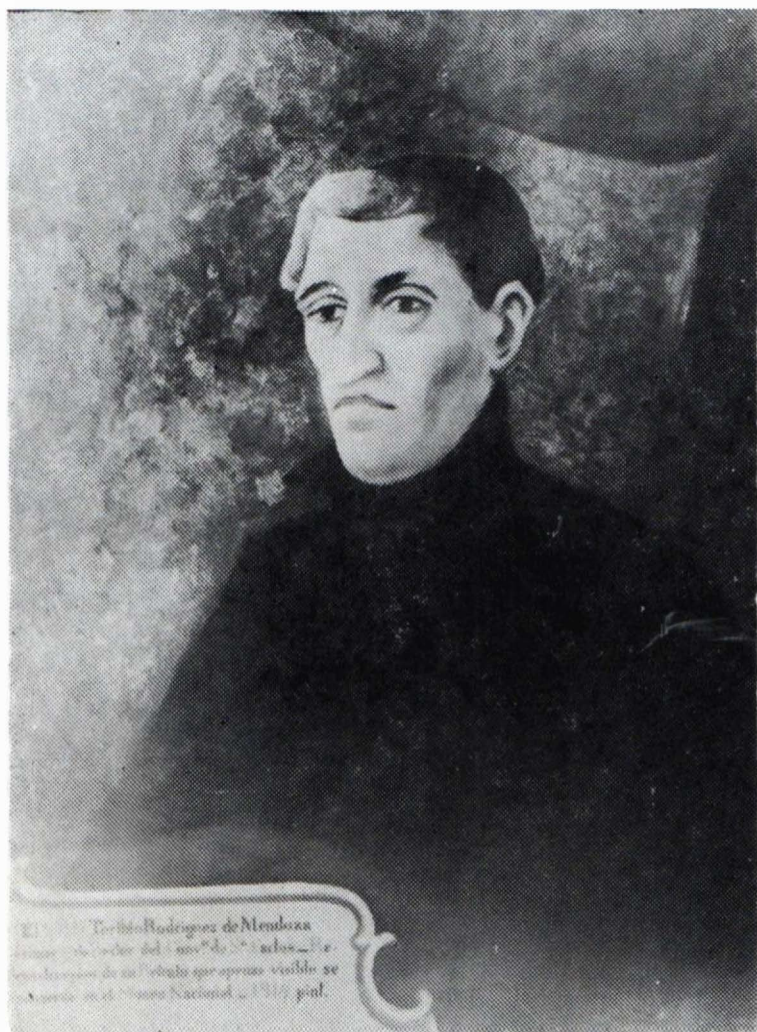
GARCIA CALDERON, Francisco (Arequipa 1834 - Lima 1905): Presidente de la República, jurista. H. de Eduardo García-Calderón y Crespo, y de Ventura Landa y Guerola, n. el 2-IV-1834. Egresado del Col. Nacl. de la Independencia Americana, ejerció la docencia en sus aulas; y al mismo tiempo cursó estudios de jurisprudencia en la U. del G. P. San Agustín. Luego de optar el grado de Dr. (25-X-1850), recibióse como abogado (12-V-1852), pero con la taxativa de que no ejerciera la profesión, sino después de cumplir los veintiún años de edad. Incorporado a la cátedra, regentó en la U. las asignaturas de Derecho Civil, Natural, Canónico e Internacional, de modo que adquirió un amplio dominio de la especialidad. A base de las investigaciones que hubo de efectuar, y dando unidad y precisión a los apuntes trazados para dictar sus lecciones, formó un metódico *Diccionario de la Legislación Peruana*. Para editarlo se trasladó

a Lima (1859), y su aparición (2 vols. y un apéndice, 1861-1863) fue premiada por el Congreso con una medalla honorífica. Luego obtuvo de la U. M. de San Marcos el grado de Dr. en Jurisprudencia (25-II-1864), con una tesis sobre *La Frenología en sus relaciones con la Medicina, el Derecho y la Educación*. Fue nombrado oficial 1º de la Dirección General de Hacienda (1864); y, promovido a la Dirección de Administración (1865), renunció para consagrarse al ejercicio profesional. Elegido dip. por Arequipa (1867), participó en los agitados debates del Congreso Constituyente y ejerció su presidencia. Solicitó la renuncia del general Mariano Ignacio Prado, ante los avances de la revolución efectuada contra su gobierno en Arequipa y Chiclayo. Asumió el Ministerio de Hacienda (4-VIII a 15-XII-1868), al iniciarse el régimen del coronel José Balta. Sucesivamente elegido decano del Colegio de Abogados (1874-1876), y presidente del Círculo Literario (1875); volvió a las tareas legislativas como senador por Arequipa (1878-1879). Al producirse la derrota de las fuerzas nacionales en las batallas de San Juan (13-I-1881) y Miraflores (15-I-1881), reunió una "junta de notables" que acordó reconocerlo como Presidente Provisorio de la República, para hacer frente a la ocupación chilena. Estableció su gobierno en el pueblo de Magdalena (18-III-1881); convocó la reunión de un Congreso, que fue instalado en Chorrillos (10-VI-1881); e inició negociaciones de paz. Pero fue apresado por las autoridades chilenas de ocupación, ante su negativa a consentir en cesiones territoriales, e inmediatamente enviado a Chile (6-XI-1881). Allí se le sometió a constante presión, para que aceptase las condiciones de paz que se quería imponer al Perú; se le trasladó de Valparaíso a Quillota, Rancagua, Angol y Santiago; y retenido allí hasta que se verificó el canje del tratado de Ancón, se le impuso la insólita condición de que no viajase inmediatamente al Perú. Viajó entonces a Buenos Aires (27-V-1884) y Europa. En ausencia fue elegido senador por Arequipa y rector de la U. M. de San Marcos (22-V-1886); y al reintegrarse al país, después de su largo cautiverio, asumió la presidencia de la Cámara de Senadores (28-VII) y el rectorado de la más antigua U. de América (21-VIII-1886). En la función legislativa permaneció hasta 1893, y en tal lapso inspiró leyes básicas para la reconstrucción y el ordenamiento del país. Después de completar su período rectoral (1886-1890), fue nuevamente elegido (1895-1905); y a través de su larga gestión esforzóse por enaltecer la autoridad cultural y moral de la U., aumentó el número de las cátedras, y orientó la actividad docente hacia la comprensión de los hechos ocurridos en la vida social. Aun fue elegido senador por el dep. de Puno (1898-1904). Y murió el 21-IX-1905. Aparte de su fundamental *Diccionario de la Legislación Peruana* (reeditado en

París, 1879, en 2 vols.), publicó: *Estudios sobre el Banco de Crédito Hipotecario y las leyes de hipotecas* (1868); *Plan de hacienda propuesto a la legislatura de 1868* (1868); *Mediación de los Estados Unidos de Norte América en la Guerra del Pacífico* (Buenos Aires, 1884); *Proyecto de ley de instrucción aprobado por la comisión nombrada al efecto por el Supremo Gobierno* (1899). Y póstumamente se ha editado sus *Memorias del cautiverio* (1949).

GARRO, José Martín: rector de la U. M. de San Marcos. Cursaba estudios en el Rl. Convictorio de San Carlos (1816), cuando se efectuó la visita que el virrey José Fernando de Abascal decretó, para sofocar las tendencias liberales de maestros y alumnos. Graduado de Br. en Artes, asumió (3-VII-1821) la cátedra de Vísperas de Matemáticas en la U. M. de San Marcos; desempeñó la secretaría del Convictorio (1823); y en atención a la propuesta formulada por José Gregorio Paredes, pasó a regentar la cátedra de Prima de Matemáticas (23-VI-1825). Fue entonces nombrado juez de hecho en las causas sobre libertad de imprenta (VI-1825); y luego de optar grados de Licdo. y Dr. en Leyes, recibióse como abogado. Incorporado al servicio del poder legislativo como oficial mayor del Congreso Constituyente (1827), desempeñó después estas funciones en la Cámara de Diputados. Fue también asesor del Tribunal de Protomedicato (1837); secretario (1837-1840) y luego miembro de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima; y vocal del Tribunal de Siete Jueces (1850). Catedrático de Decreto en la U., fue elegido vice-rector (1846-1848) en el período de José Manuel Pasquel; y a su término mereció que se le exaltara al rectorado (1849-1852).

LA FUENTE Y BUSTAMANTE, Mariano Blas de (Arequipa 1788 - Lima 1875): magistrado. H. de Manuel de la Fuente y Loayza, y de María Clara Bustamante y Diez Canseco, n. el 13-II-1788. Efectuó estudios en el Seminario de San Jerónimo, donde se le hizo la primera tonsura (17-IX-1802); y, realizada su práctica forense, recibióse como abogado ante la Rl. Audiencia de Cuzco (19-VII-1816). Contóse luego entre los fundadores de la Academia Lauretana de Ciencias y Artes (1821), destinada a "mejorar la educación científica, política y moral de la juventud". Fue nombrado vocal de la Corte Superior de Arequipa (27-VII-1825), al ser creado ese alto tribunal; elegido dip. por la prov. (1829-1832), defendió en su Cámara el principio de autoridad, y cuando Francisco de Paula González Vigil propuso que el poder ejecutivo fuera acusado por haber infringido la constitución, votó contra la acusación (7-XI-1832); y



Toribio Rodríguez de Mendoza dirigió la formación intelectual de los generaciones que forjaron la independencia nacional, y fue rector de la Universidad en 1824-1825. (Museo de Arte y de Historia de la Universidad).



José Dávila Condemarin, rector en 1854-1857, según copia del retrato pintado por Nicolás Liaño. (Museo de Arte y de Historia de la Universidad).



Juan Antonio Ribeyro, rector desde 1868 hasta 1886, (según retrato anónimo conservado en el Museo de Arte y de Historia de la Universidad).



Francisco García Calderón, rector de 1886 a 1891 y de 1895 a 1905 (según retrato del español Ramón Muñiz, conservado en el Museo de Arte y de Historia de la Universidad).

presidió aquella Corte (1836). Fue entonces comprometido para actuar como testigo en la facción del testamento que formuló el general Felipe Santiago Salaverry (8-II-1836), hallándose en capilla. Quedó temporalmente separado de la magistratura (1839), cuando la "restauración" promovió cierta suerte de sanciones entre los colaboradores de la Confederación Perú-Boliviana; pero fue respuesto (6-II-1840), y en dos oportunidades (1842 y 1844) presidió la Corte. Elegido senador por el dep. de Arequipa (1845), trasladóse a Lima. Integró el Consejo de Estado (1845-1853); nombrado vocal de la Corte Superior de Lima, fue int. promovido a la Corte Suprema (17-VIII-1857); y obtuvo su jubilación el 8-I-1861. Pero aún fue nombrado rector de la U. M. de San Marcos (1864-1866), y contribuyó a estabilizar las reformas iniciadas por José Gregorio Paz Soldán.

MIER, Ignacio (Lima, ? - 1831): clérigo. H. de Gregorio Mier, y de Ana Menéndez de Avilés. Cursó sus estudios en el Seminario de Santo Toribio; y hecha su profesión religiosa, optó grados de Licdo. y Dr. en Teología (2-IV-1781) en la U. M. de San Marcos. Ejerció su ministerio en el curato de Pomabamba (1789-1799), de donde pasó al cabildo metropolitano de Lima, en calidad de canónigo teologal (24-IX-1799); luego fue designado juez hacedor de diezmos (1811), y sucesivamente promovido a las dignidades de maestrescuela (24-IX-1812), chantre (17-III-1813), arcediano (30-I-1814) y deán (9-XII-1824). Como arcediano, y por nombramiento del virrey Joaquín de la Pezuela, integró la Junta General de Tribunales (10-X-1817); en ella fue miembro de una comisión permanente (4-V-1818), a la cual se confió la fijación de los arbitrios requeridos para atender a los crecientes gastos de la defensa; y, en atención a su ecuanimidad, también formó parte de la Junta de Gobierno que sesionaba privadamente con el virrey, para deliberar sobre la marcha de los sucesos políticos y militares. Al mismo tiempo fungió como examinador sinodal del Arzobispado; rector del Seminario de Santo Toribio (1815-1831), a cuyo sostenimiento contribuyó a costa de su propio patrimonio, durante la crisis que la hacienda pública afrontó durante la guerra emancipadora; catedrático de Prima de Escritura en la U. M. de San Marcos (1815), cuyo rectorado ejerció en crucial momento de su historia (1º-VII-1819 a 30-VI-1822). Y aunque sus deberes lo indujeron a establecer un trato amistoso con el virrey, como lo demostró aun después de que éste fuera depuesto en Aznapuquio (29-I-1821), al hacerle frecuentes visitas en su forzado retiro de Magdalena; lo cierto es que ya profesaba el clérigo una decidida adhesión a la causa libertadora. Hallóse entre los firmantes del acta de la independencia (15-VII-1821) en el cabildo de Lima; y, en su calidad de rector, presidió

a los miembros del claustro en la sesión durante la cual fue jurada la independencia (30-VII-1821), no sólo de España sino "de cualquiera otra nación extranjera". Luego defendió la ley acordada por el voto de la representación popular, y con el vecindario de Lima protestó contra los excesos personalistas del presidente José Mariano de la Riva Agüero (VIII-1823). Murió el 10-V-1831.

OVIEDO, Juan (Tarapacá 1821 - Lima 1885): jurista y político. Al concluir sus estudios escolares trasladóse a Lima; cursó jurisprudencia en la U. M. de San Marcos, hasta obtener título de abogado (1847); y consagróse al ejercicio profesional. Elegido dip. por la prov. de Tarapacá (1860) al Congreso Constituyente; pasó a ser Mtro. de Justicia, Instrucción y Beneficencia (1860-1862) en el gobierno presidido por el Mariscal Castilla; y como tal, encargado del despacho de RR. EE. (25-XI-1861 a 25-I-1862). Rector de la U. M. de San Marcos (1867); nuevamente elegido dip. por Tarapacá (1868-1871), presidió su Cámara (28-VII-1868 a 28-I-1869) y fue luego su primer vice-presidente (1870). Nombrado vocal del Consejo Superior de Instrucción (1º-V-1869); representó al dep. de Puno en la Cámara de Senadores (1870-1876); y a mérito de su obra jurídica se le eligió vocal de la Corte Suprema de Justicia (1871-1875). Publicó: *Práctica forense peruana* (2ª ed., 1860); *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta diciembre de 1859* (16 vols., 1871-1872), en cuyo ordenamiento adopta una clasificación por materias y, para facilitar su consulta, agrega índices cronológico y analítico.

OYAGUE Y SARMIENTO DE SOTOMAYOR, Francisco (Lima, 1741 - 181?): jurista. H. de Domingo José de Oyague y Beingolea, y de Mariana Sarmiento de Sotomayor y Gutiérrez de los Ríos. Inició sus estudios en el Rl. Col. de San Martín (10-I-1754), del cual pasó al Col. Mayor de San Felipe y San Marcos (8-XII-1760); y luego de optar grado de Dr. en Leyes y Sagrados Cánones, en la U. M. de San Marcos, recibióse como abogado ante la Rl. Audiencia. Fue teniente del Regimiento de la Nobleza de Lima. Incorporado a la docencia, regentó las cátedras de Digesto Viejo, Código (1783) y Vísperas de Sagrados Cánones (1783-1810). En sesiones del claustro protestó contra el nombramiento de José Baquíjano y Carrillo, como catedrático de Vísperas de Leyes (20-VII-1780), por haber sido dispuesto mediante decreto del virrey Manuel de Guirior, y, en vista de que la U. no estaba facultada para resistir el cumplimiento de un mandato superior, acordóse que el disconforme hiciese uso de su derecho donde le conviniese y en la forma que juzgase oportuno.

tuna. Fue elegido rector (1805-1808). Y "a causa de sus notorias enfermedades" (3-V-1810) confióse su cátedra a un sustituto.

PASCUAL Y ERAZO, Francisco de: clérigo. N. en Lima. Estudió en el Rl. Convictorio de San Carlos, donde fungió como maestro; y habiendo obtenido en la U. M. de San Marcos la cátedra de Maestro de las Sentencias (7-X-1789), a la cual no estaba asignada ninguna renta, se le otorgó la contenta para el grado de Dr. en Teología. Optado éste, graduóse de Br. en Sagrados Cánones (4-XII-1790); y luego de hacer su práctica forense, recibióse como abogado ante la Rl. Audiencia y se incorporó al Colegio (16-II-1793). En el ejercicio de su sagrado ministerio, asumió los curatos de Jauja (1811) y Pisco (1817). Trasladado a Lima, en calidad de provisor del arzobispado, efectuó la regulación eclesiástica (1825), por encargo del Ministerio de Hacienda. En la U. M. de San Marcos tomó entonces posesión de la cátedra de Nona de Teología (III-1830); en la parroquia de San Marcelo, las funciones de cura rector (6-II-1830); y en el Colegio de Abogados, el deanato (1836). Por elección del claustro, fue luego rector de la U. (1840-1842). E incorporado al cabildo metropolitano como canónigo lectoral, fungió como vicario general de la arquidiócesis, y encargóse de su gobierno debido a la enfermedad y la muerte del arzobispo Francisco de Sales Arrieta (1843).

PASQUEL, José Manuel (Lima, 1793-1857): arzobispo de Lima. H. de Tomás Pasquel y Garcés, y de Clara Losada y Palencia. Efectuó sus estudios en el Rl. Convictorio de San Carlos; y en la U. M. de San Marcos optó grado de Dr. en Teología y Cánones. En armonía con su posición familiar, sentó entonces plaza de subteniente en el Batallón del Número; pero su inclinación lo llevaba a la vida religiosa, de modo que solicitó su ingreso en el Seminario Conciliar de Santo Toribio (1816) y recibió las sagradas órdenes (1817). Pasó a ejercer su ministerio en las doctrinas de Huacho y Atavillos Bajo; luego fue trasladado a Concepción, en la prov. de Jauja (20-II-1830), al mismo tiempo que se le honraba con el título de capellán del Supremo Gobierno (24-II-1830); y nombrado canónigo de merced (1836), integró el cabildo metropolitano de Lima. Se le agregaron funciones de examinador sinodal del arzobispado, juez de diezmos y obras pías, capellán del Monasterio del Carmen y director de la Sociedad de Beneficencia Pública. Asumió funciones de vicario capitular de la arquidiócesis, al producirse la muerte del arzobispo Jorge Benavente (10-III-1839); y luego fue promovido a la dignidad de arcediano (1846). En su calidad de catedrático de Pri-

ma de Teología, fue elegido rector de la U. M. de San Marcos (1846-1848), y planteó la necesidad de una reforma general del claustro. Nombrado obispo titular de Eretria y auxiliar de Lima (21-I-1848), en atención a las preces que por sus achaques elevó el arzobispo Francisco Xavier de Luna Pizarro; fue consagrado por éste (7-V-1848), e inició la visita general de la arquidiócesis; y al quedar vacante la sede fue nombrado para ocuparla (IX-1855). Murió el 15-X-1857.

PAZ SOLDAN, José Gregorio (Arequipa 1808 - Lima 1875): magistrado y político. H. de Manuel Paz Soldán y Gregoria de Ureta y Aranibar, n. el 9-V-1808. Efectuados sus estudios de latinidad, ingresó al Seminario de San Jerónimo, donde tuvo maestros de tanta prestancia como Francisco Xavier de Luna Pizarro, Francisco de Paula González Vigil y Andrés Martínez; a su vez, enseñó allí latinidad y Derecho Canónico, al mismo tiempo que seguía sus estudios superiores en la U. del G. P. San Agustín; y luego de optar grado de Dr. en Teología y Jurisprudencia recibióse como abogado (4-VIII-1831). De inmediato orientóse hacia la magistratura: como relator de la Corte Superior de Arequipa, juez de I Instancia (VII-1833); fiscal (26-VIII-1839) y luego vocal de la Corte Superior (12-X-1844). Durante aquellos años editó *El Pacificador* (2 números: 1º-VI y 17-VII-1834) y *El Pensador* (8 números: 7-X a 10-XII-1834), en los cuales despuntó ya su oportuno enfocamiento de la política nacional; fue abogado de la gruesa decimal de la Catedral (1835); editó *La Bandera Bicolor* (36 números: 13-III a 24-VIII-1839), que llevó a cabo una elocuente defensa de la Restauración acaudillada por el mariscal Agustín Gamarra; y asumió la dirección de *El Republicano* (21-V-1839). Elegido dip. por Arequipa (1839), incorporóse al Congreso Constituyente reunido en Huancayo; luego retornó a sus labores en la magistratura; y nuevamente ungido por el voto popular, representó al dep. de Arequipa en la Cámara de Senadores (1845-1849). Requerido entonces por el general Ramón Castilla, encargóse del Ministerio de RR. EE. (19-V-1845 a 28-I-1848); y al frente de su despacho inició la reglamentación de los servicios diplomático y consular, y convocó al primer Congreso Americano de Lima (1847), para coordinar la acción continental contra las pretensiones de reconquista que mostraba España, en cuanto apoyaba una expedición dirigida por el general Juan José Flores hacia la recuperación del gobierno en Ecuador. Pasó a ser Director General de Hacienda; miembro del Consejo de Estado (1850-1853); fiscal de la Corte Suprema de Justicia (1851-1855); Mtro. Plenip. en Colombia (1852) y Venezuela (1853), con la misión de arreglar las deudas originadas por las campañas de la independencia; y nuevamente Mtro. de

RR. EE. (9-XI-1853 a 24-IV-1854), accidentalmente encargado del Ministerio de Hacienda. Separado de la fiscalía por su adhesión al régimen del presidente José Rufino Echenique, buscó alguna paz en Arequipa, y allí presidió la Academia Lauretana (1856). Luego coadyuvó a la edición de *El Constitucional* (97 números: 3-IV-1858 a 31-VII-1859), uno de los más interesantes periódicos doctrinarios de la época republicana; por efecto de una ley (15-III-1861) se reincorporó a la fiscalía de la Corte Suprema; y designado rector de la U. M. de San Marcos (1861-1863), inició su total reorganización y la renovación de sus estudios, mediante la adopción del sistema de facultades y la cabal delimitación entre la enseñanza secundaria y la superior. Inclusive fijó las pautas de la vida institucional, en el primer reglamento de la U.; e inició la edición de los *Anales Universitarios* (vols. I-II, 1862-1863), para difundir las expresiones de su desenvolvimiento académico. Por tercera vez ocupó el Ministerio de RR. EE. (27-X-1862 a 9-IV-1863), durante la breve administración del mariscal Miguel San Román; y, señalando hacia el peligro que representaban las reclamaciones españolas, convocó a un segundo Congreso Americano de Lima. Representó al Perú ante ese Congreso (15-X-1864 a 13-III-1865); fue elegido como su presidente; y en sus debates asumió la defensa de la independencia ganada frente a España, y de la soberanía que entonces vulneraban los actos agresivos de la Escuadra Española del Pacífico. Luego se limitó a los deberes que le imponía la magistratura, y hasta hoy se celebra la versación doctrinaria y la integridad que revelan sus vistas. Murió el 18-XII-1875. Publicó: *Principios de Derecho Canónico* (Arequipa, 1832); *Memoria a la Legislatura ordinaria de 1847* (1847); *Mi defensa* (1855), en torno a la gestión cumplida como Mtro. en el gobierno del general Echenique; y *Los Derechos adquiridos y los actos de la dictadura del Perú en 1866* (1867).

PIÑEYRO, Julián (Lima, 1792-1866); abogado. Cursó estudios de leyes en el Rl. Convictorio de San Carlos. Allí se le dio posesión de la cátedra de Digesto Viejo (18-VII-1814), por ausencia de su titular, el doctor Leocadio Santayana; pero a su vez hubo de ausentarse de la capital, y en su lugar encargóse su dictado a Mariano Tagle (2-I-1815). Recibido como abogado (17-V-1819), consagróse al ejercicio de la defensa. Al proclamarse la independencia estampó su firma en las actas suscritas por los miembros del Colegio de Abogados (30-VII-1821) y de la U. M. de San Marcos (30-VII-1821). Luego fue secretario del Col. de Abogados (1824); declinó su nombramiento como relator de la Corte Superior de Justicia (1825); y, elegido alcalde de Lima, desempeñó sus funciones durante el bienio 1829-1830. Incorporo-

rado a la Corte Superior de Justicia, en calidad de vocal (24-VIII-1831), suscribió la protesta que los miembros de ese tribunal formularon ante un notario, al ser informados del golpe de estado que encabezara el general Pedro Bermúdez (4-I-1834); y, elevado a la presidencia de la corte (1836-1838), afanóse por acelerar la administración de justicia, aun a costa de medidas tan ingratas como el control de la asistencia y la puntualidad de los vocales. Subrogado de la magistratura, al producirse la caída del régimen imperante en aquellos años, volvió al ejercicio profesional; dignamente, declinó aceptar un nombramiento como vocal int. (1840); pero luego aceptó integrar el Tribunal de los 7 Jueces (1840-1850). En aquellos años ejerció también el decanato del Colegio de Abogados (1843), fue elegido rector de la U. M. de San Marcos (1843-1845); y, nuevamente nombrado vocal de la Corte Superior, alcanzó su jubilación en dicho cargo. Murió el 21-VII-1866.

RIBEYRO, Juan Antonio (Lima, 1810-1886): magistrado y político. H. de Melchor Ribeyro y Catalina Estrada. Inició sus estudios en el Seminario Conciliar de Santo Toribio; y pasó al Convictorio de San Carlos, donde optó grado de Br. en Jurisprudencia (1829). Recibido como abogado (1833), fue nombrado agente fiscal int. (1836), y luego fiscal de la Corte Superior de Lima (1839). Elegido dip. por Lima (1845-1851), integró el Consejo de Estado (1848-1851) y fue su secretario (1848-1850). Nombrado entonces vocal de la Corte Superior (1850), fue promovido a la Suprema (1857-1865). Pero transitoriamente hubo de apartarse de la magistratura, al ser requerido como Mtro. de Gobierno (1856); luego como Mtro. de RR. EE. (25-I a 27-X-1862), en las postrimerías de la segunda administración del general Ramón Castilla; y como Presidente del Consejo de Ministros y Mtro. de RR. EE. (10-IV-1863 a 11-VIII-1864), durante el interinato del general Pedro Diez Canseco y el primer año del gobierno presidido por el general Juan Antonio Pezet, cuando hubo de enfrentarse a la crisis ocasionada por la agresión de la Escuadra Española del Pacífico. Reincorporado a la vocalía de la Corte Suprema (1868-1886), fue varias veces elegido para desempeñar la presidencia (1870, 1877, 1878 y 1880-1886); integró la comisión consultiva de legislación, en el Ministerio de Justicia; e inició la publicación de los *Anales Judiciales* (1878). Alternó sus funciones con el rectorado de la U. M. de San Marcos, para el cual fue elegido en 1868; y que, por efecto de sucesivas reelecciones, desempeñó hasta su muerte, alcanzando a cumplir así la más dilatada gestión rectoral de los fastos académicos. Impulsó la moderna organización del claustro; la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas (1875); y la

renovación de los estudios realizados en todas las especialidades. De modo fugaz actuó nuevamente en la política, durante el interinato del coronel Mariano Herencia Zevallos (26-VII a 7-VIII-1872), como presidente del Consejo de Ministros y Mtro. de RR. EE. Murió el 6-XII-1886. En torno a su gestión durante el conflicto con España, publicó: *Cuestión entre el Perú y España* (1864); *Exposición de los actos agresivos contra el Perú, ejecutados por el almirante de la escuadra española D. Luis H. Pinzón* (1864); *Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores presenta a la Legislatura ordinaria de 1864 sobre los asuntos de España* (1864); y *Perú y España - Exposición de algunos puntos importantes de la cuestión actual entre los dos países* (1865). Sobre asuntos legales, publicó: *Exposición que hace la comisión nombrada por el Supremo Gobierno para formular el proyecto de reforma de los Códigos en materia penal* (1879); y *Código Penal del Perú - Proyecto de reforma presentado por la Comisión* (1879). Valiosos, por su fondo testimonial e ideológico, son sus: *Estudios Históricos*, insertos en *El Nacional*; y la *Galería biográfica* incluida en los *Anales Universitarios* (tomos II a XII).

RODRIGUEZ, Pedro Pablo (Lima, ¿? - ¿?): clérigo. Cursó estudios en el Seminario Conciliar de Santo Toribio; y, recibidas las órdenes sagradas, optó grado de Dr. en Teología en la U. M. de San Marcos (19-VI-1831). Ejerció su ministerio en diversas parroquias. Nombrado racionero del cabildo metropolitano (1846), fungió también como secretario capitular. Retornó entonces al Seminario, como profesor de Religión, y luego como rector (1847-1861); y no obstante la postración que sufría aquel plantel, debido a la falta de recursos, la decidida protección del arzobispo Francisco Xavier de Luna Pizarro y los desvelos de su rector, determinaron una gradual renovación. Quizá se tuvo en cuenta ese resultado, para elegirlo vice-rector (1850-1851) y rector de la U. M. de San Marcos (1852-1853); pero ésta carecía a la sazón de la unidad orgánica indispensable para su desarrollo, y aún se limitó a otorgar los grados en los cuales debían culminar los estudios hechos en los colegios mayores. Perteneció al Consejo de Estadística; fue incorporado al Colegio de Abogados, como miembro honorario (28-X-1853); y en la U. optó grado de Dr. en Jurisprudencia (4-VI-1860). En el cabildo fue sucesivamente promovido a canónigo penitenciario, arcediano y deán; ejerció como examinador sinodal del arzobispado; capellán del Monasterio de Jesús María; provisor eclesiástico y vicario general de la arquidiócesis.

RODRIGUEZ DE MENDOZA, Toribio (Chachapoyas 1750 Lima 1825): maestro, precursor ideológico de la independencia.

H. de Santiago Rodríguez de Mendoza y Juana Josefa Collantes, n. el 17-IV-1750. Cursó estudios de gramática y latinidad en el Seminario de San Carlos y San Marcelo, de Trujillo; pasó luego a Lima, e ingresó al de Santo Toribio (1765), que durante su permanencia fue regido por Agustín de Gorrichátegui y Baltazar Jaime Martínez Compañón. Allí alternó sus deberes de colegial con los de pasante en Artes (1769); y en la U. M. de San Marcos, optó los grados de Licdo. y Dr. en Teología (24-XII-1770). Al fundarse el Rl. Convictorio de San Carlos (1771), fue nombrado profesor de Filosofía y Teología; y, reconocido su mérito, obtuvo la cátedra de Maestro de las Sentencias en la U. (1773). Luego le fueron conferidas las órdenes menores y el presbiterado (VII-1778); graduóse de Br. en Sagrados Cánones (16-IV-1779); fue recibido como abogado ante la Rl. Audiencia (8-VI-1779); y, por oposición, obtuvo el curato de Marcabal (24-I-1780). Pero ante el notorio estancamiento del Convictorio, optó el virrey por confiarle el vice-rectorado (3-II-1785); y vista su eficaz acción, el rectorado int. (16-VIII-1786) y titular (26-III-1788). Halló colaboración eficiente en el vice-rector, Mariano de Rivero y Araníbar, y en el presbítero José Ignacio Moreno; y, fuera de los claustros, fue decididamente respaldado por la influencia de José Baquijano y Carrillo, que cedió al Convictorio su propia biblioteca (1793), y del jeronimita Diego Cisneros. Incorporóse entonces a la Sociedad Académica de Amantes del País, y colaboró en el *Mercurio Peruano*. En la U. M. de San Marcos tomó posesión de la cátedra de Artes (23-VI-1793), de la cual pasó a la de Prima de Escritura (30-XI-1793). Efectuó una decisiva renovación de los estudios, desplazando la rigidez del escolasticismo, e introduciendo las corrientes de la Ilustración. Favoreció la enseñanza de las Matemáticas; para dar la debida atención a la Física y a las Ciencias Naturales, pidió a España maquinarias y laboratorios que no llegaron jamás; reclamó la creación de asignaturas consagradas a la Historia y la Geografía del país; y difundió los principios del Derecho Natural y de Gentes, y aun los de Derecho Constitucional a través de la Filosofía Moral. Las proyecciones de su enseñanza fueron tan notorias que se dio a los alumnos de San Carlos la fama de insurgentes, y las autoridades procedieron a escatimar los recursos necesarios para su sostenimiento. No obstante, Toribio Rodríguez de Mendoza fue elegido vice-rector de la U. M. de San Marcos (30-VI-1801). Y al cundir la reacción absolutista decidióse el virrey José Fernando de Abascal (30-X-1815) a decretar la visita de la institución; e inclusive a disponer que la efectuara el autoritario Manuel Pardo y Rivadeneyra. Para no sufrir una previsible destitución, el rector presentó su renuncia (13-V-1817). Dedicóse a los deberes propios de la canongía teologal, obtenida algunos años antes (7-

V-1814). Pero pronto habría de ver la realización de sus ideales patrióticos: fue de los primeros en firmar el acta de la independencia (15-VII-1821), que el vecindario de Lima aprobó en sesión de cabildo abierto; se le confió la presidencia de la Junta Eclesiástica de Purificación (3-XI-1821); fue asociado a la Orden del Sol (12-XII-1821); integró la Sociedad Patriótica (10-I-1822), creada para "discutir todas las cuestiones que tengan un influjo directo o indirecto sobre el bien público", y en ella contribuyó a los trabajos de la Comisión de Constitución; y elegido dip. por Trujillo, presidió las sesiones preparatorias del primer Congreso Constituyente (IX-1822), y tuvo la alegría de contar entre sus miembros a treinticinco antiguos alumnos. Pero aún sufrió los vejámenes realistas, cuando las fuerzas ocuparon la capital (III-1824). Y al quedar consolidada la libertad en los campos de Ayacucho, fue elegido decano del Colegio de Abogados y rector de la U. M. de San Marcos. Murió el 10-VI-1825. Publicó: *De Theologiae preambulis atque locis selectas* (1811), en col. c. Mariano de Rivero y Aranibar, y que la U. M. de San Marcos ha reeditado (1951) en versión española de Luis Antonio Eguigueren; y *Defensa de la carta publicada ... sobre la devoción del corazón de María Santísima* (1813).

ROSAS, Francisco (Sayán 1829 - en el Atlántico 1899): médico, político. H. de Francisco Rosas y Melchora Balcázar. Egresado del Col. Nacl. "Ntra. Sra. de Guadalupe", cursó estudios en el Col. de Medicina de San Fernando. Ejerció allí el vice-rectorado (1850); y luego de optar los grados de Br., Licdo. y Dr. (1851), empezó a prestar servicios profesionales en el Hospital de San Andrés (1853). Coadyuvó a la fundación de la Sociedad de Medicina (19-II-1855), y fue un asiduo colaborador de la *Gaceta Médica* editada como su órgano. Cooperó en la reforma de los estudios de medicina, iniciada por Cayetano Heredia (1856); y desde entonces asumió la cátedra de Fisiología. Sucesivamente fue nombrado cirujano mayor del Col. Naval-Militar (1863); miembro honorario del Colegio de Abogados (1863); y administrador provisional de las rentas de la U. M. de San Marcos (23-IX-1863 a 18-II-1867). Atraído por la política, concurrió a la formación del Partido Civil (1871); fue Mtro. de Gobierno (7-VIII-1872 a 8-V-1874) durante la administración presidida por Manuel Pardo; y alcalde de Lima (1875); y enviado a Europa con la misión de negociar la venta de 2,000.000 T. M. de guano (V-1875). Elegido senador por el dep. de Ancash (1876), presidió las sesiones de su Cámara durante las legislaturas de 1876-1877 y 1879. Viajó nuevamente a Europa, con instrucciones para negociar con los acreedores el arreglo de la deuda externa y restablecer el crédito del país; pero fueron suspendidas

sus gestiones por el golpe de estado que efectuó Nicolás de Piérola; y aunque las pudo reanudar, en armonía con la autorización expedida por el gobierno de Francisco García Calderón, las circunstancias del país les restaron eficacia. Acreditado luego como Mtro. Plenip. en Francia e Inglaterra (1882-1884), fue el agente financiero que preparó la normalización de la economía nacional en el período posterior a la guerra. Al volver, fue reelegido como senador por Ancash (1886), y presidió su Cámara en las legislaturas de 1886-1887 y 1889. Acreditado como delegado del Perú ante el Congreso Sanitario Americano reunido en Lima (1888), fue elegido su presidente. Con el apoyo del partido civil fue candidato a la Presidencia de la República (1890), en el proceso electoral que consagró el triunfo del coronel Remigio Morales Bermúdez; pero nuevamente elegido senador, presidió el Senado (1891 y 1893). Por elección del claustro, ejerció el rectorado de la U. M. de San Marcos (1891-1895); y pasó a ser decano de la Facultad de Medicina (8-IV-1895); pero dejó sus funciones universitarias, al ser nombrado Mtro. Plenip. en Brasil y Argentina (1896). Desempeñaba esa misión, cuando sintió quebrantarse su salud; y viajaba a Europa, a fin de someterse a tratamiento, cuando murió (10-III-1899).

SILVA Y OLAVE, José Vicente (Guayaquil 1744 - Niño-bamba 1816): clérigo. Establecido en Lima, cursó sus estudios en el Seminario Conciliar de Santo Toribio; y en la U. M. de San Marcos optó grado de Dr. en Teología. Luego ejerció la docencia en el Seminario, donde fungió también como rector. Nombrado catedrático de Artes en el Rl. Convictorio de San Carlos, desde su fundación, fue allí capellán y vice-rector. En la U. M. de San Marcos regentó, sucesivamente, las cátedras de Artes (1781) y Nona de Teología (1808). Incorporado al cabildo metropolitano en calidad de canónigo magistral (28-IV-1792), sólo continuó su labor docente en la U.; pero transitoriamente hubo de aceptar el rectorado del Colegio del Príncipe (26-I-1793 a 1802). En representación del cabildo, salió hasta Lurín para cumplimentar al virrey José de Abascal (VII-1806), y luego hasta Ica para recibir al arzobispo Bartolomé María de las Heras (VIII-1806). Fue promovido a la dignidad de chantre (23-XII-1806); elegido vice-rector de la U. (1807), pasó a ser rector (1808-1809). Durante la reorganización del gobierno peninsular, fue elegido para representar al Perú en la Junta Central de España y las Indias (1809), emprendió viaje por la vía de México (11-X-1809); pero allí tuvo conocimiento de la extinción de dicha institución y retornó a Lima. Reanudó sus lecciones en la U.; no obstante haber merecido su exaltación a la silla episcopal de Huamanga (1812), regentó su cátedra hasta el 10-VII-1813.

Trasladóse a su sede, sin esperar las bulas respectivas, pues las guerras napoleónicas habían creado en Europa muy anómalas circunstancias; y cuando aquellas le llegaron, después de tres años, hubo de volver a Lima para consagrarse. Murió en el asiento mineral de Niñobamba, el 26-X-1816, cuando apenas había iniciado ese viaje.

TAFUR Y ZEA, Miguel (Lima, 1766-1833): médico. N. el 29-IX-1766. Inició sus estudios en el Col. de Santo Tomás; y luego hizo los de especialización bajo la dirección del protomédico Juan de Aguirre. Graduado de Br. (1783), obtuvo sucesivamente su título de médico (1786) y el grado de Dr. (1793). Presentóse a oposiciones para optar las cátedras de Prima (1784) y Vísperas de Medicina (1785), y de Anatomía (1789); y aunque no resultó favorecido en esas oportunidades, fue incorporado a la docencia en la U. M. de San Marcos (1798), como catedrático de Método de Medicina; y fungió entonces como examinador del Rl. Tribunal del Protomedicato y médico de la Junta de Policía y Salud Pública. Colaboró con Hipólito Unanue en la fundación del Rl. Col. de Medicina de San Fernando (1808); hallóse en las conversaciones que allí se sostuvieron en torno a la crisis política de España y la situación general del Perú, y, como todos los contertulios, mereció una amonestación del virrey Abascal. En sus aulas pasó a regentar la cátedra de Vísperas de Medicina (1808) y después sucedió al propio Unanue en la dirección (1814), así como en la presidencia del Rl. Tribunal del Protomedicato (1821). Suscribió el acta de la independencia (15-VII-1821), aprobada en sesión de cabildo abierto. Como miembro de la Sociedad Patriótica (10-I-1822), disertó sobre las causas que retrasaron la independencia. Elegido dip. por Cuzco (1822), fue vicepresidente del I Congreso Constituyente (20-XI a 20-XII-1822); y suscribió la protesta de los diputados contra los actos despóticos de Riva Agüero (19-VIII-1823). Luego fungió como director general de estudios (1825), y en atención a las obligaciones de este cargo pronuncióse contra la introducción de libros obscenos e impíos. En la U. M. de San Marcos fue promovido a la cátedra de Prima de Medicina (1825); fue elegido vice-rector y consiliario mayor; y ejerció después el rectorado (1826-1832). Figuró aún como miembro de la comisión directiva del Ateneo organizado por José Joaquín de Mora (X-1831). Y murió el 7-XII-1833.

TAGLE ISAZAGA, Buenaventura (Lima, 1746-1819): clérigo. H. de Tadeo Tagle Sánchez y Josefa Isazaga, marqueses de Torre Tagle. Inició sus estudios en el Rl. Col. de San Martín (28-IV-1760), donde cursó Artes; y después de rendir exáme-

nes del 4º libro de Instituta (25-VII-1765), fue nombrado pasante y examinador en leyes. Pasó a la U. M. de San Marcos, donde optó grados de Br. (18-X-1765), Licdo. y Dr. en Cánones (29-VIII-1766); en armonía con su petición, se le asignó el estudio del doctor Ignacio Santa Cruz para hacer la práctica forense; y cumplida ésta, recibióse como abogado ante la Rl. Audiencia (20-XII-1770). En el ejercicio de su ministerio sagrado regentó diversos curatos, y hallábase en el de Huacho cuando fue aprobada su incorporación al cabildo arquidiocesano de Lima (25-X-1805), en calidad de medio racionero. Promovido a la dignidad de racionero (6-XII-1809), fue también designado examinador sinodal del arzobispado. Como miembro del claustro de la U. M. de San Marcos, fue elegido rector (1813-1816); y suscribió la "exposición" elevada al Rey (IX-1813), para expresarle el reconocimiento de la docta institución por la abolición de la Inquisición. A poco, dictó sus disposiciones testamentarias (13-III-1819); y mediante ellas destinó todos sus bienes para fundar en la Catedral una memoria, a beneficio perpetuo de su alma. Murió el 30-IX-1819.

VASQUEZ SOLIS, Juan: médico. Cursó estudios en el antiguo Col. de la Independencia; y luego de rendir las pruebas profesionales ante el Tribunal de Protomedicato (1833), optó grado de Dr. en Medicina en la U. M. de San Marcos. Pronto fue incorporado a la docencia, como catedrático de Materia Médica (1837) y en tal virtud integró la Junta Directiva del Col. de Medicina (1841). Esta lo nombró catedrático int. de Anatomía, Fisiología y Disecciones; pero declinó aceptar tal tarea; y, en cambio, asumió transitoriamente la enseñanza del Arte de Formular y Medicina General (1846-1850). Fue también fiscal int. (1840) y luego juez del Protomedicato; y en las diligencias que tales cargos le impusieron demostró notables conocimientos médico-legales, que dieron fundamento a su designación como miembro honorario del Col. de Abogados de Lima, y a la fama que lo reconoce "como uno de los primeros médicos forenses peruanos" (Valdizán). Médico asociado a la Junta Directiva de Farmacia (1847-1854); cirujano mayor y médico del Hospital Militar de San Bartolomé. Su fecunda labor docente se reflejó en su elección como vice-rector y consiliario mayor de la U. (1853) y, posteriormente, como rector (1860-1861). Murió en Lima.

Imprenta de la Universidad
Nacional Mayor de San Marcos

UNMSM-CEDOC